

ACTA NUMERO 2.369 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a veintiocho de mayo de dos mil veinte, con motivo de la pandemia se reúnen en plataforma ZOOM los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Gonzalo Francisco Luciani, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Lisandro Arturo Araujo y Oscar Eduardo Romera. A las diecinueve horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Por secretaría se informa que se encuentran ausentes los doctores Mario César González Rais, Margarita Elsa Zabalza.- -----

Reinscripción en la matrícula – Solicitudes. El directorio da tratamiento a la presentación efectuada por el doctor José María Fidelibus el que solicita se reconsidere el monto de 20 JUS a abonar por reinscripción en la matrícula para exfuncionarios (jueces, secretarios, fiscales, defensores). El Dr. Fidelibus expone que estuvo ejerciendo un cargo de juez subrogante entre el 2015 y 2019. Toma la palabra el señor Tesorero, Dr. Romano, quien recuerda que por reunión del 3 de marzo pasado se estableció que este monto se mantenía para las reinscripciones, y en caso de presentarse excepciones las mismas se resolverían el Directorio y propone contemplar la situación del colega. Luego de un intercambio de opiniones se acuerda otorgar una quita del 50 % en el monto de la reinscripción, fijándose la misma en 10 JUS de manera excepcional para el profesional. Comunicar a matrícula, tesorería y al interesado.- -----

Situación del Poder Judicial – Acciones. Toma la palabra el señor Presidente, Dr. Carlos Ensinck a fin de hacer una reseña de lo establecido por la Corte Suprema de Justicia en el Acta 15 de fecha 27 de mayo del corriente. Por dicha acta se resuelve mantener la decisión adoptada por ese Cuerpo el 27.03.2020 en el sentido de disponer la prórroga del receso judicial por igual plazo que el indicado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto N° 493 del 24.05.2020; mantener la suspensión de los plazos procesales en las actuaciones de todas las unidades jurisdiccionales comprendidas dentro de los denominados “grandes aglomerados urbanos de la provincia; y mantener la disposición de la suspensión de todas las audiencias fijadas durante el nuevo período establecido. De esto se desprende que en Rosario, Gran Rosario, Santa Fe y Gran Santa Fe se mantiene la suspensión de términos y de las audiencias. Ante esto se realizó una presentación por el Colegio solicitando se exceptúe de grandes aglomerados a San Lorenzo que presenta una situación diferente y en donde se podría atender con un protocolo de seguridad, a lo que no hicieron lugar. /// Asimismo, amplían los temas por materia en el fuero Civil y Comercial dentro de los

denominados “grandes aglomerados urbanos de la Provincia” , habilitando audiencias de conciliación y proveído de pruebas dentro del marco de la oralidad efectiva para los procesos de conocimiento civiles y comerciales, a tales fines, se podrán utilizar los mecanismos tecnológicos como la plataforma Zoom, tomando las debidas precauciones y seguridades que permitan el respectivo resguardo de la información recabada; presentación de alegatos y trámites subsiguientes, incluyendo notificación de la providencia de autos, dictado de sentencia y su notificación en las referidas materias, civil y comercial, de Circuito y Distrito, y también de Familia y amplían los temas por materia en las Cámaras de Apelación comprendidas dentro de los denominados “grandes aglomerados urbanos de la Provincia”. En este apartado es importante señalar que no han habilitado el dictado de sentencias en el fuero laboral, lo que es grave, ya que por otro lado publicitan en el diario La Capital que en este fuero laboral se resolvieron unos 10.000 expedientes en un mes y medio de receso, cuando en realidad lo que se han producido son actuaciones procesales y no el dictado de sentencias. El acuerdo de la Corte es claro, no habilita el dictado de sentencias en el ámbito laboral y junto con esto declaran el colapso de ese fuero./// Otro punto importante del acta es la reanudación del trámite, sustanciación y resolución de causas radicadas en Segunda Instancia mediante la presentación de escritos a través de mails con firma digital, firma electrónica, o simple correo electrónico; cómo surge del propio acta equiparan el correo simple con el correo con firma digital. El Colegio realizo una presentación formal solicitando a la Corte que se expida acerca de la utilización de la firma digital y para el supuesto que la respuesta sea afirmativa, que indique cuales son las especificaciones técnicas y/o parámetro para la misma y para la adquisición del token. Cuando la Corte responda se avanzara con lo colegas para informarles y en su caso, el Colegio verá la posibilidad de interceder en la compra de token. Los que han adquirido el token lo hacen tomando las pautas de la ONTI (Oficina Nacional de Tecnologías de Información), pero se desconoce si dichas pautas van a ser tomadas por la Corte de Santa Fe. Toma la palabra la señora vicepresidenta, Dra. Reynoso, quien explica que en la página web de la ONTI están las especificaciones e incluso figura donde se pueden pedir presupuestos para la compra de token, con gran variedad de precio. Hay colegas que se han comunicado con la Corte quien les responde que deben evacuar sus consultas a través de los Colegios de Abogados. Se han mantenido reuniones con personal de la oficina de Informática de la Corte pero allí tampoco dan precisiones. Dada esta situación algunos profesionales remitirán escritos y/o presentaciones con firma digital, otros sin firma digital por un simple correo que, en algunos casos, no es correo declarado en el colegio, todo esto generara, sin dudas, nulidades e incluso podría traer aparejada la responsabilidad profesional de los colegas. Por el momento se puede utilizar un simple correo y hay que

aguardar la respuesta por escrito de la Corte sobre este tema. /// Finalmente el presidente informa que durante todo este período se ha mantenido permanente contacto con todos los juzgados, en todos hay agentes que están exceptuados de asistir por pertenecer grupo de riesgo pero en general todos se encuentran trabajando.-----

Nota dirigida al Colegio de Abogado de Rosario – Planteos. La señora secretaria, Dra. Eva Calabria, da lectura a la nota presentada al Directorio del Colegio por los doctores Mario González Rais, Margarita Zabalza y Lisandro Araujo. En la misma solicitan se suspenda el incremento del 85% de cuota establecido por Asamblea del 14/02/20 congelando la cuota trimestral a diciembre 2019. /// Toma la palabra el Dr. Araujo quien explica que este pedido obedece a la difícil situación por la que atraviesan los colegas. /// El Dr. Romera observa que si se mira toma el aumento atendiendo solo al porcentaje parece mucho, pero si se toma el monto que actualmente se paga, es razonable. Sugiere el Dr. Romera que si algún profesional presenta problemas puede dirigirse al Directorio para que sea evaluada su posición. /// La Dra. Calabria coincide con lo expuesto por el Dr Romera y agrega que se debe tener en cuenta también que el cobro de intereses está suspendido como también la actualización de deudas. /// Toma la palabra el señor Tesorero Dr. Romano quien realiza una explicación de los montos y aumentos establecidos por la Asamblea de 14 de febrero: *profesionales de 0 a 2 años de antigüedad en la matrícula, el aumento fue de \$124 trimestrales, \$41.33 mensuales ; *profesionales de 2 a 7 años de antigüedad en la matrícula, el aumento fue de \$600 trimestrales, \$204 mensuales y, *profesionales de más de 7 años de antigüedad en la matrícula, el aumento fue de \$881 trimestrales, \$293 mensuales; de esto surge que el aumento no fue significativo. El propósito de la asamblea al establecer estos incrementos fue el de compensar desfasajes de años anteriores y con el producido tratar de afrontar la situación, evitando tomar créditos., asimismo hay que tener en cuenta que la recaudación por BUIJ ha caído un 45%. Se ha tomado contacto con proveedores, acreedores y locadores a fin de pedir planes de pago y diferir vencimientos, dejar sin efecto este aumento implicaría no solo caer en endeudamiento, sino que a su vez seria desprolijo dado que la cuota ya se ha emitido y hay quienes la han abonado. Es de destacar que la recaudación por el pago de cuota ni ha caído, un gran número de profesionales han abonado por transferencia bancaria, otros están adheridos a débito automático y en ese rubro no ha habido rechazos. Como ya se manifestó, los intereses están suspendidos hasta agosto y si hay situación particular se considerará, coincidiendo con lo expresado por el Dr. Romera. Retrotraer el monto de la cuota a diciembre 2019 implicaría comprometer al Colegio económicamente y sería necesario la búsqueda de financiamiento. /// La Dra. Calabria además señala que dado que los aumentos de cuota, por Estatuto, deben fijarse por Asamblea, debería considerarse si la

disminución de los mismos no tendría que hacerse por Asamblea. El Directorio ya resolvió sobre el tema intereses. //// El Dr. Ensinck agrega que el 14 de enero de este año se acordó la fecha de Asamblea Extraordinaria para aumentó de cuota y se fijándose el 14 de febrero. El 4 de febrero de este año se recibió a los Auditores Externos para explicitar sobre los porcentajes convenientes a aumentar para estabilizar las cuentas del colegio. La oposición planteo un incremento de 50%. Se aprobó por asamblea. Es irresponsable desde la institución volver atrás, salvo que se quiera argumentar que el Colegio no quiere beneficiar a los colegas. /// La Dra. Reynoso agrega que diferente situación sería si la recaudación de cuotas hubiera caído respecto igual período del año pasado. No se justifica tomar una medida general, si atender a situaciones particulares. /// El Dr. Ensinck manifiesta que la medida general es injusta, quien lo necesite puede hacer una presentación, incluso se han acompañado pedidos de colegas a las Cajas y nunca se solicitó que no se pague, si una flexibilización, una solución para quien no puede afrontar el pago en este momento. //// La Dra. Reynoso resalta que también están paralizadas las intimaciones de pago y suspensiones por falta de pago. //// El Dr. Araujo toma la palabra y señala que la presentación que realizaron no fue para utilización políticas sino que el enfoque fue considerar a los colegas que hace tres meses que no pueden percibir honorarios, si las finanzas del colegio permiten dejan stand by el aumento o si eso acarrea comprometer al colegio. Habría que dar difusión a las medidas tomadas con relación a suspensión de intereses y paralización de intimaciones y suspensiones por falta de pago, para que todos lo conozcan. /// El Dr. Federico Göttig resalta que debe hacerse un revisionismo, la estimación del incremento en un 85% que realizaron los auditores, impacta en el resultado anual en un superávit del 4%. Si actualmente ingresa un 45% de los montos habituales el resultado del ejercicio va a ser deficitario, más aún si se frena el incremento ya establecido. //// El Dr. Romano resalta que se ha realizado un convenio de pago por aportes con la Caja de Jubilaciones por aportes patronales y hay que destacar que dicho convenio es por grandes montos, lo mismo con otros proveedores y acreedores y con suerte el colegio quedaría en cero. /// Luego del intercambio de opiniones se realiza la votación quedando vigente el incremento establecido en la asamblea.-----

Institutos y Comisiones. Hace uso de la palabra la Dra. Calabria quien informa que institutos y comisiones que han continuado su labor con responsabilidad y en reconocimiento a ello se propone que continúen haciéndolo, o bien con la misma autoridad o con la designación de algún otro miembro del grupo de trabajo. La Dra. Reynoso agrega que en muchos casos las autoridades surgieron del interior de cada instituto o comisión, el mismo grupo que está trabajando eleva ese pedido. Seguidamente la Dra. Calabria informa que, en ese contexto de pandemia, es un reconocimiento a quienes continuaron

trabajando y una manera de dar legitimidad a esa tarea. En tal sentido se procede con las designaciones. Comisión de Asistencia a la Mujer Víctima de la Violencia de Género. Se propone modificar el nombre de la comisión que pasara a llamarse “Comisión de Asistencia a la Mujer en Situación de Violencia de Género”, y se designa como Presidenta a la Dra. Natalia Suarez; Vicepresidenta, Dra. Marisa Wittmann; Secretaria, Dra. Alicia Córdoba y Tesorera, Dra. Carina Luengo. Comisión de Cine y Artes Audiovisuales: Presidenta Dra. Martha Angélica Herrero. Comisión de Jóvenes Abogados: Durante el año 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021: Presidenta, Dra. Antonella Chiarrello; Vicepresidente, Dr. Joel Ponce de León; y Secretario, Dr. Luciano Taborra. Durante el año 2021, la Comisión de Jóvenes estará presidida por el Dr. Joel Ponce de León; como Vicepresidente el Dr. Luciano Taborra y Secretaria la Dra. Antonella Chiarrello. Comisión de Cultura: Presidente, Dr. Javier Dócola y Vicepresidenta, Dra. Daniela Bressan. Comisión de Deporte: Presidente, Dr. Javier Bolmaro. Comisión de Derechos Humanos: Presidenta: Dra. Mercedes Sentis. Comisión de Enlace Social: Presidenta, Dra. Mercedes Beltrán. Comisión de Guardias profesionales: Presidente, Dr. Luis Ramunno. Comisión de Asuntos Registrales: Presidenta, Dra. Antonella Ruggeri. Comisión de Beneficios para Abogados y Abogadas (antes llamada: Comisión de Promoción y Beneficios para Colegas) Presidente: Dr. Pablo Lo Vuolo y Vicepresidente, Dr. Néstor Bensusan, en segundo año rotan. Comisión de Seguimiento de Designaciones Judiciales: Presidente, Dr. Tristán García Montaña. Comisión sobre Informatización de los Poderes Judiciales: Presidenta, Dra. Rosanna Mariel Hipólito y Vicepresidenta, Dra. Alicia Macoritto. //// Se acuerda cerrar la Comisión de Coordinación de Institutos y Actividades de Perfeccionamiento y Práctica Profesional y designar al Dr. Gustavo Nadalini como Coordinador de Institutos y Comisiones. /// Asimismo, atento que hay comisiones que no han estado funcionando por un tiempo prolongado se acuerda cerrarlas: Comisión de Políticas Públicas; Comisión de Derecho del Agua; Comisión de Seguimiento de la Reforma Código Procesal Civil y Comercial; Comisión de Seguimiento del Nuevo Sistema Penal; Comisión de Seguimiento de la Reforma del Código Procesal Penal; Comisión de Seguimiento de la Reforma del Código Procesal Laboral y Comisión para el Estudio del Mejoramiento del Sistema de Acceso a la Justicia. //// Seguidamente se da tratamiento a designaciones de Institutos. Instituto de Arbitraje: Presidente, Dr. Sebastián Miguel Zampa. Instituto de Derecho Bancario: Presidente, Dr. Guillermo Luis Cristiani. Instituto de Derecho Civil: Presidente, Dr. Carlos Alfredo Hernández. Instituto de Derecho Concursal: Presidente, Dr. German E. Gerbaudo. Instituto de Derecho Cooperativo y Mutuario: Presidente, Dr. Andrés Selliez. Instituto de Derecho de Daños: Presidente, Dr. Luis A. Galigani. Instituto de Derecho de la Salud y Bioética: Presidenta, Dra. Julia Canet. Instituto de Derecho del Trabajo y de la

Seguridad Social: Presidente, Dr. Aldo Sebastián Serrano Alou. Instituto de Derecho Político: Presidente, Dr. Pablo Gustavo Scolari. Instituto de Derecho Previsional: Presidenta, Dra. Erica E. Telo. Instituto de Derecho Procesal Civil: Presidente, Dr. Eduardo Terrasa. Instituto de Derecho Procesal Constitucional: cambia su nombre por el de “Instituto de Derecho Constitucional” y se designa como Presidente al Dr. Hugo Hernández. Instituto de Derecho Procesal Penal: Presidente Dr. Raúl Alberto Superti. Instituto de Derecho Público y Ciencia Política: Presidente, Dr. Carlos Silva y Vicepresidente Dr. Oscar Caballero. Instituto de Derecho Sucesorio: Presidente, Dr. Gerónimo José Martínez. Instituto de Derechos Reales: Presidente, Dr. Gustavo Nadalini. Instituto de Orientación Profesional: Presidente, Dr. Santiago C. Zencic. Instituto de Protección Jurídica del Consumidor: Presidenta, Dra. María Paula Arias. Señor Presidente del Instituto Especializado en Derechos de Personas con Discapacidad: Presidente, Dr. Sebastian Rositto. //// Con el mismo criterio que en las comisiones, se cierran institutos que hace años no funcionan: Instituto de Análisis Económico del Derecho; Instituto de Ciencias Penales “Dr. Elio J. Covicchi”; Instituto de Estudios Regionales; Instituto de Finanzas Públicas y Derecho Financiero Nacional, Provincial y Municipal; Instituto de la Integración; Instituto de Mercado de Valores; Instituto de Responsabilidad Social y Derecho Empresario e Instituto de Seguridad Vial.//// Enviar designaciones por el período 2020/2021. -----

Prosecretario – Protesorero – Designaciones. A continuación y a propuesta del Presidente se acuerda designar al doctor Federico Göttig como Prosecretario del Colegio y, al doctor Jorge Cittá como Protesorero, a los fines de prestar colaboración con la secretaria y el tesorero cuando estos lo requieran. -

Jornadas “Actualidad en materia de SAS” y “Actualidad del Derecho Concursal y Falencial”. A solicitud del Presidente del Instituto de Derecho Societario, Dr. Alberto Romano, se acuerda otorgar el auspicio institucional del Colegio de Abogados de Rosario a las Jornadas “Actualidad en materia de SAS” a realizarse los días 28 y 29 de julio y “Actualidad del Derecho Concursal y Falencial” a realizarse el 5 de agosto, en la Universidad Austral. Comunicar.-----

A las 21 hs se da por finalizada la sesión.-----